



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 25 de 2022

05001 41 05 005 2020 00535 00

Dentro del presente proceso promovido por KAROLINE HERRERA GUIAO en contra de MARCELINA OSORIO RIVERA, conforme al poder allegado, se reconoce personería para que represente los intereses de la parte actora al estudiante de derecho MARIO ALBERTO RESTREPO BALSEIRO con C.C 1.152.467.689 en los términos del artículo 74 y siguientes del C.G del P, los poderes anteriormente conferidos se entienden revocados.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 33 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **28 DE FEBRERO DE 2022**A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca772b79cacecb260336e4bf5c54503a47b2356d31c6dc3bec27aa9928a7478e**

Documento generado en 25/02/2022 11:47:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>